

CAPÍTULO 14

REPRESENTACIÓN PROFESIONAL E INTERLOCUCIÓN SOCIAL EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

Cap. 14

REPRESENTACIÓN PROFESIONAL E INTERLOCUCIÓN SOCIAL EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

1. ANTECEDENTES	689
1. ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS	689
2. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS PODERES PÚBLICOS, INTERLOCUCIÓN Y CONCERTACIÓN SOCIAL	690
3. CARÁCTER REIVINDICATIVO Y/O PROFESIONAL DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS	691
4. ORGANIZACIONES SECTORIALES Y COOPERATIVAS	692
2. ASOCIACIONISMO AGRARIO DE CARÁCTER ECONÓMICO: COOPERATIVAS	693
1. ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS MÁS REPRESENTATIVAS	693
2. REPERCUSIÓN INSTITUCIONAL DE LA REPRESENTATIVIDAD OBTENIDA POR LAS OPA A TRAVÉS DE LAS ELECCIONES A CÁMARAS AGRARIAS PROVINCIALES	694
3. CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS OPAS	695
4. FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA	696
5. RETOS PARA LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS	696
ANEXO: ELECCIONES CÁMARAS AGRARIAS-2003	697

I. ANTECEDENTES

En el año 1977, año de transición a la democracia, con la promulgación de las Leyes sobre Libertad de Asociación y casi coincidiendo con la aprobación de la Constitución, se inicia un período en el que los agricultores y ganaderos adoptan diversas formas de organización representativa para la defensa de sus intereses profesionales.

Eliminada la afiliación obligatoria de los agricultores y ganaderos españoles a las Hermandades de Labradores y Ganaderos, y simultáneamente al nacimiento, complejo y difícil, de las Cámaras Agrarias como legítimas sucesoras democráticas de las desaparecidas Hermandades, los agricultores y ganaderos españoles optan por buscar fórmulas de representación que reflejen la histórica necesidad de dotarse de auténticas Organizaciones Profesionales cuya principal característica es su carácter genuinamente sectorial y reivindicativo.

Nacen así las Organizaciones Profesionales Agrarias, que son Asociaciones de carácter general, por su visión global y transversal de los problemas de los agricultores y ganaderos, y que responden a las preocupaciones de los agricultores en cuanto a la necesidad de legitimar su representación, eligiendo democráticamente para ello a sus líderes más idóneos, a la par que muestran igual preocupación y empeño por la garantía de sus ingresos y rentas como forma de vivir dignamente en el medio rural.

Posteriormente, se asiste a un largo proceso de simplificación y búsqueda de reconocimiento social y político, junto con un esfuerzo significativo para conseguir una implantación en todo el territorio nacional. Estas actuaciones darán al Asociacionismo Agrario un peso e importancia social, que junto a un proceso de fusión, en unos casos, o coordinación de Organizaciones Territoriales, en otro, dan lugar al nacimiento de las actuales Organizaciones Profesionales Agrarias.

1. ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS



El Asociacionismo Agrario se caracteriza por su impronta solidaria y por su naturaleza de carácter generalista que hace que sus actuaciones, sus logros y sus éxitos reviertan, con carácter general en todo el sector agrario, sin perjuicio de la mayor o menor afiliación que tengan las OPA, Organizaciones Sectoriales, Cooperativas, etc.

En concreto, entre las Organizaciones Profesionales Agrarias actuales existen serias divergencias motivadas en su mayoría por el mayor énfasis que unas ponen en los aspectos puramente empresariales, técnicos y profesionales, mientras otras vuelcan su acento organizativo en consideraciones y aspectos simultáneamente económicos y sociales, e incluso más puramente sociales que económicos.

ASAJA es una OPA que apuesta por la lógica de la optimización del beneficio como aspecto clave puesto que, sin renunciar a la intervención del Estado (subvenciones directas, mecanismos de retirada, destilaciones), aspira prioritariamente al libre juego de las fuerzas del mercado que es la esencia de esta Organización que también considera la política de estructuras agrarias como clave para la reorganización y reestructuración de las explotaciones agrarias que, a su juicio, no se debe realizar a costa de la disminución del apoyo financiero a la política de mercados.

Las cuestiones de medio ambiente, sostenibilidad, agricultura ecológica, etc. son importantes, aunque aún no constituyen los ejes fundamentales en su lógica organizativa y reivindicativa. Naturalmente, se le presta atención preferente a las políticas de bienestar animal, trazabilidad, seguridad alimentaria, medio ambiente, etc.

ASAJA mantiene, en general, una fluida relación y comunicación con la industria y el comercio agrario representados en la Organización Empresarial CEOE.

En relativa contraposición, COAG, y UPA consideran el aspecto social prioritario frente al puramente económico, sin por ello desdeñar la lógica comercial y empresarial. Para estas Organizaciones, las explotaciones agrarias son instrumentos de trabajo donde se obtienen rentas para vivir dignamente, considerando tanto el aspecto económico como el de la contribución al bien general. Así, por ejemplo, apoyan el mantenimiento de la explotación en zonas desfavorecidas, de montaña, ante la ausencia de políticas de ordenación territorial que garanticen la estabilidad y ocupación del medio rural.

Consideran al Estado como el garante de las rentas agrarias, que debe de intervenir siempre que se trate de corregir desigualdades y asegurar la

permanencia de la explotación en el territorio. Por ello, son beligerantes con las ayudas comunitarias al sostener que existe una cierta asimetría entre el reparto lineal de las ayudas y la economía de escala de las explotaciones grandes o eficientes que provoca desequilibrios entre los distintos tipos de agricultores y de ganaderos y sus explotaciones, por lo que, a su juicio, el Estado debe intervenir para corregir estos desequilibrios (modulación).

Apoyan una política medioambiental compatible con la producción agraria. El desarrollo rural debe de ser sustentable, como fuente productiva y siempre, desde un punto de vista social, justo y armónico. En general muestran un especial énfasis en influir en las distintas instancias de las Administraciones Públicas, por considerar que los pequeños y medianos agricultores y ganaderos estarían en desventaja frente a los titulares de explotaciones agrarias de mayores dimensiones en la concurrencia en el mercado.

El gran mérito de estas tres OPA, es su contribución inestimable a la consolidación de un sistema de vetebración sectorial y representación general de los intereses agrarios.

Han conseguido de los poderes públicos el reconocimiento de su legítima representatividad, como interlocutores en los procesos de consulta o concertación dentro de sus áreas de responsabilidad e incluso han sido reconocidas por la sociedad civil como entidades representativas de los agricultores y ganaderos españoles.

2. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS PODERES PÚBLICOS, INTERLOCUCIÓN Y CONCERTACIÓN SOCIAL



Más allá de las actuaciones reivindicativas, las OPA han tenido un papel relevante en Acuer-

dos Sectoriales con las Administraciones Agrarias (MAPA y CC.AA.), por ejemplo en las crisis o problemática en los sectores ganaderos (peste porcina clásica, encefalopatías espongiformes bovinas ...) o Acuerdos Generales con el Gobierno (planteamientos sobre fiscalidad, relaciones laborales, REASS ...).

En las negociaciones de Contratos Agrarios también las OPA tienen un papel destacado como interlocutor representativo de los productores agrarios en su relación con las Administraciones europeas, nacionales y autonómicas.

En los convenios colectivos con los trabajadores por cuenta ajena (sindicatos), donde las Organizaciones Profesionales asumen claramente el papel de patronal contribuyendo a la estabilidad y la paz laboral a la par que garantizan el cumplimiento de las normativas sobre contratación colectiva, prevención de riesgos laborales, e higiene y seguridad en el trabajo, entre otros.

Sobresale el papel de las OPA en la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, en cuyo ámbito se alcanzan Acuerdos Interprofesionales con la industria de transformación e incluso el comercio y la distribución, que alcanzan gran importancia para mejorar el valor añadido de los productos en origen.

No menos importante es la participación de las OPA en la aplicación y articulación concreta de la Política Agrícola Común a través de las políticas nacionales y regionales que configuran una territorialización institucional y de su presencia en los Comités Consultivos en la UE, pasando, claro está, por su afiliación al COPA y COGECA (Cooperativas), así como a las fluidas e intensas relaciones con el MAPA, LO QUE EN DEFINITIVA CONVIERTE A LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS AGRARIAS EN PIEZAS

CLAVE PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA.

3. CARÁCTER REIVINDICATIVO Y/O PROFESIONAL DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS



La heterogeneidad del sector agrario, tanto en cuanto se refiere al territorio como a los diferentes tipos de explotaciones agrarias, se traduce en seria dificultad a la hora de formular criterios básicos, más o menos uniformes, de las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias en cuanto a su relación reivindicativa con los poderes públicos.

El papel reivindicativo de estas Organizaciones está fuera de toda duda; lo han ejercido, lo ejercen y lo ejercerán porque es algo intrínseco a su naturaleza representativa de intereses, aunque no pueden hacer de ello su única y exclusiva razón de ser, toda vez que la prestación de servicios al sector suaviza y modera el natural espíritu reivindicativo.

Las condiciones económicas, humanas y sociales del sector agrario, del territorio rural y las características diferenciadas de las explotaciones agrarias hacen muy difícil la uniformidad en la forma de actuar de las OPA.

Cierto es que aunque todas se han dotado de unos estatutos que les obligan a actuar, en general, con dosis elevadas de exigencias reivindicativas, es muy difícil que puedan relacionarse con la sociedad civil y los poderes públicos si a la par no se dotan de herramientas flexibles de diálogo y negociación con estos poderes. Por ello, se asiste a una adaptación de las OPA, impulsada tanto por los cambios en la política agraria como por las nuevas consideraciones que la

sociedad civil demanda al mundo rural y agrario que presionan hacia una mayor profesionalización de las OPA.

La necesidad de difundir útil y puntual sobre el funcionamiento y aplicación de la Política Agrícola Común, especialmente en la aplicación a las cambiantes normativas de los mercados, ha aconsejado a las Organizaciones Agrarias (OPA, Cooperativas, Sectoriales...) a dotarse de servicios técnicos de calidad y proximidad para, por ejemplo, ayudar a sus afiliados en la correcta presentación de las solicitudes de ayuda de la PAC (servicio clave y muy importante), también para optimizar las ventajas económicas de la suscripción de las pólizas de los seguros agrarios, así como para el asesoramiento fiscal (IRPF, IVA, Sociedades).

La compra de inputs en condiciones favorables también es decisiva para la afiliación de socios, y a veces, y no por ello menos importante, el asesoramiento o participación en la comercialización de sus productos.

4. ORGANIZACIONES SECTORIALES Y COOPERATIVAS

Al mismo tiempo que se desarrollan y consolidan estas Organizaciones Profesionales Agrarias, surgen otras Organizaciones cuya finalidad no es la defensa de los intereses generales horizontales como hacen las OPA, sino la de otros intereses sectoriales más concretos tanto agrícolas como ganaderos.

Estas Organizaciones Sectoriales, que se caracterizan por su elevada profesionalización, cuadros técnicos cualificados y carácter reivindi-

cativo limitado sólo al sector que representan, tienen implantación y afiliación relevantes en sectores productivos de gran importancia y muy profesionalizados, por ejemplo: remolacha, tabaco, porcino, vacuno, aves ...

Son reacias a integrarse o diluirse en una Organización Profesional de carácter general, aunque, si es necesario, no tienen inconveniente en buscar fórmulas de colaboración con las OPA, muy especial y concretamente en aquellos casos de representación institucional tanto a nivel autonómico y nacional como en las estructuras comunitarias, donde son las OPA las interlocutoras prioritarias.

Igual que las OPA, las Organizaciones Sectoriales también se han consolidado entre los agricultores y ganaderos debido a la clara orientación hacia la prestación de servicios a sus asociados (sin merma, por supuesto, de su carácter reivindicativo) y a su pugna por mostrar su capacidad como entes intermedios en la interlocución con los poderes públicos.

Además, en el cuerpo social del sector agrario también coexisten otras Organizaciones que las Administraciones Públicas deben de tener en cuenta. Las Mujeres rurales, Grupos de desarrollo local, Organizaciones ecologistas defensoras del medioambiente, ONG, Comunidades de Regantes, Asociaciones de Montaña, Consejos Reguladores, etc., constituyen grupos de opinión que, aun representando intereses muy específicos, tienen creciente incidencia en la conformación de la Política Agraria (política de calidad, productos ecológicos, apoyo a la mujer, relevo generacional, ecocondicionalidad...) y cuya contribución ha de ser considerada y fomentada por los poderes públicos.

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO DE CARÁCTER ECONÓMICO: COOPERATIVAS

Además de las OPA, Organizaciones Sectoriales y las otras Organizaciones, las Cooperativas y las Sociedades Agrarias de transformación son parte principal e importante dentro del esquema organizativo y de vertebración del sector agrario.

Las cooperativas son Organizaciones de naturaleza económica que nacen para prestar servicios a los asociados en orden a la obtención, comercialización y transformación de las producciones de sus explotaciones.

La representación del movimiento cooperativo y la defensa de sus intereses específicos territoriales o sectoriales culmina en la Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

La naturaleza económica de las cooperativas y sus organizaciones las diferencian de las OPA en cuanto a su papel en los procesos de consulta, interlocución o negociación en la Administración y, sobre todo, en los reivindicativos cuyo protagonismo está reservado a las organizaciones representativas de los intereses generales. Por ello, en todos estos procesos es necesario evitar suspicacias de posibles injerencias en cuanto a la genuina representación del sector, guardando un ponderado equilibrio en la participación institucional.

1. ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS MÁS REPRESENTATIVAS



La Ley 23/86 de Regulación de las Corporaciones de Derecho Público (Cámaras Agrarias), establece el procedimiento para medir la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias mediante el oportuno proceso electoral entre los agricultores y ganaderos que sean titulares de explotaciones agrarias y que a su vez estén afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta propia.

Esta importante restricción a 292.000 titulares agrarios afiliados al REASS, en contraposición, según el Censo Agrario de 1999, a 1.700.000 explotaciones, reduce el universo electoral de los agricultores y ganaderos españoles a un colectivo, sin duda, muy importante, pero en absoluto representativo de la totalidad de los activos agrarios que ejercen la titularidad de las explotaciones agrarias (anexo).

La Ley de Cámaras Agrarias fija los criterios de representatividad de las OPA más votadas, que son aquellas que hayan superado el 10% de los sufragios emitidos a nivel nacional.

Después de un amplio periodo de sucesivas elecciones a Cámaras Agrarias Provinciales,

reguladas y organizadas desde los órganos competentes de las CC.AA., se ha producido una clarificación y simplificación de la representatividad de los agricultores y ganaderos españoles en tres OPA: ASAJA, (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores), COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos), y UPA (Unión de Pequeños Agricultores).

Los sucesivos procesos electorales, reiterados en algunas CC.AA. por segunda e incluso tercera elección, consolidan un modelo representativo basado en un predominio del equilibrio entre ASAJA Y COAG, que alternativamente, y según el resultado electoral en alguna CC.AA. concreta, pueden ir unas veces una u otra en primer lugar en cuanto al número de votos recibidos.

Claramente la tercera opción representativa (supera, o más bien duplica el número mínimo de votos exigidos para ser considerada representativa a nivel nacional) es la UPA, que pese a ello en algunas CC.AA. es la más votada.

2. REPERCUSIÓN INSTITUCIONAL DE LA REPRESENTATIVIDAD OBTENIDA POR LAS OPA A TRAVÉS DE LAS ELECCIONES A CÁMARAS AGRARIAS PROVINCIALES

La medición de la representatividad de las OPA a través del proceso de elecciones a las Cámaras Agrarias Provinciales tiene la ventaja indudable de reflejar el resultado de los electores agrarios en las respectivas provincias según los parámetros de la Ley 23/1986.

Las nulas funciones y competencias de las Cámaras Agrarias Provinciales para actuar en el sector agrario han motivado una opinión mayoritaria, casi unánime, en las CC.AA. donde se han celebra-

do elecciones (e incluso en aquellas otras donde aún no han tenido lugar), de solicitar la competencia básica sobre el mantenimiento obligatorio de las Cámaras Agrarias Provinciales. De esta manera las Consejerías de Agricultura de esas CC.AA. podrían mantener las actuales leyes regionales que desarrollan la Ley Básica Estatal de Cámaras Agrarias o anular sus propias leyes, con lo que ello significaría de desaparición de los procesos electorales para medir la representatividad de las OPA si ya no existe ningún órgano (Cámaras Agrarias Provinciales) al cual concurrir para optar a ser la fuerza mayoritaria de gobierno de estas entidades.

Se plantea, en este caso, el encontrar alternativa razonable a la ausencia de los actuales procesos electorales a Cámaras Agrarias Provinciales, por lo que se puede propugnar la creación de un órgano, Consejo Nacional Consultivo Agrario, cuyos representantes procederían de la elección de listas propugnadas por las OPA (o Agrupaciones de electores independientes) mediante identificación de la firma digitalizada (una vez publicada la normativa correspondiente), a ser posible simultánea en todo el territorio nacional, y por un cuerpo electoral homogéneo sin más requisito que su titularidad en la explotación agraria y siempre que sobrepasasen una barrera o tope en el total de votos emitidos.

Las funciones y competencias de este máximo órgano consultivo estarían reguladas y afectarían a todos los ámbitos relacionados con la política agraria nacional tanto en su vertiente comunitaria, aplicación de la PAC en nuestro país, como en las políticas sectoriales, comerciales, de sanidad y seguridad alimentaria, bienestar de animales, trazabilidad ...

Dado el rango de Ley Básica que tiene la actual regulación del proceso electoral, sería conveniente que se estableciese una nueva regu-

lación del proceso electoral, así como el período transitorio hasta que éste se celebre, teniendo en cuenta que ASAJA, COAG y UPA tienen más que sobradamente demostrada su representatividad y podrían conformar, dentro del Consejo Nacional Consultivo Agrario, una estructura a modo de Comisión Permanente, sin perjuicio de la ampliación a otras Organizaciones (Cooperativas, Asociacionismo Empresarial e Industrial, Sectoriales, en su caso Organizaciones Sindicales de Trabajadores, Consumidores ...).

La interlocución social de las OPA y Cooperativas con las diferentes Administraciones se realiza en la actualidad teniendo en cuenta los resultados electorales a las Cámaras Agrarias Provinciales que han proporcionado a las OPA un determinado número de puestos en los Consejos Agrarios (en las CC.AA. donde hayan sido creados). También está en consonancia con la mayor o menor cuantía de las ayudas económicas para el fomento del asociacionismo agrario, así como en la incorporación a los órganos rectores de los Consejos Económicos y Sociales, Fundaciones Públicas, etc.

En la Administración General del Estado se sigue un proceso similar valorando los resultados electorales globales tanto en lo referente a las ayudas públicas para fomento del asociacionismo agrario como en la adjudicación de los presupuestos del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la formación profesional agraria.

Las tres OPA son interlocutores habituales del MAPA tanto en las convocatorias al máximo nivel (Ministro de Agricultura, reuniones consultivas sobre los Consejos de Ministros de Agricultura de la UE) como reuniones Técnico-Sectoriales de segundo nivel, donde se consulta y se elaboran las sugerencias y propuestas oportunas.

También, y como punto de partida, tienen garantizada su presencia, salvo contadas excepciones, en la composición de la parte productora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

3. CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS OPAS



Contrariamente al criterio, ciertamente extendido, de una baja afiliación de los agricultores y ganaderos españoles a estas tres OPA, lo cierto es que estas presentan una alta afiliación. Las causas obedecen, entre otras cuestiones, a la potenciación de los servicios a los afiliados.

Las complejidades administrativas y burocráticas de la aplicación de las distintas OCM de la Política Agraria Común, junto con los servicios técnicos profesionales que hoy día las OPA ofrecen a sus afiliados, han cambiado el panorama de natural recelo de los agricultores a afiliarse a una Organización Profesional Agraria.

La Política de Seguros Agrarios, donde el servicio de la Organización Profesional Agraria no se limita sólo al asesoramiento de la suscripción del seguro agrario más conveniente, sino que se refuerza con la asistencia de técnicos propios a la hora del peritaje contradictorio, también contribuyen a ganarse la confianza de los asociados.

Naturalmente, sin merma de la reconocida capacidad de movilización y reivindicación, el hecho de ofertar asesoramiento en la comercialización de los productos agrarios o gestión de compra de inputs en común, es otro de los factores que motivan una, para algunos sorprendente, alta afiliación.

El indudable éxito de la reivindicación de una política fiscal especial, solidaria, y razona-

blemente ponderada con el nivel real de ingresos de los agricultores y ganaderos es, probablemente, uno de los mayores logros que para el sector agrario en su conjunto, y en especial para los agricultores de rentas menores, han conseguido las OPA en su interlocución con los poderes públicos.

4. FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA

Las OPA más representativas y las cooperativas, gestionan, mediante Convenios con los Poderes Públicos, la aplicación de una Política de Formación Socio-Profesional Agraria.

El Fondo Social Europeo, y a escala nacional la Administración Central, contribuyen decisivamente al presupuesto destinado a los Programas Plurirregionales de la Formación Profesional Agraria.

La corresponsabilidad de las diversas Organizaciones (OPA, Asociaciones de Mujeres Rurales, etc.) que intervienen en el desarrollo y aplicación de estos Programas Formativos es decisiva, por cuanto la formación, tanto ocupacional como especial e incluso la reglada, es clave para el avance técnico profesional de los titulares de las explotaciones agrarias. Para ello es necesario un perfeccionamiento del actual modelo de gestión concertada de los cursos de la Formación Profesional Agraria que realizan dichas Organizaciones.

5. RETOS PARA LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS

La globalización de los intercambios comerciales compulsada por la OMC está obligando a

cambiar sustancialmente la Política Agraria Común, al ser considerada la UE, por los Países Menos Avanzados y otros Países en Vías de Desarrollo, como excesivamente proteccionista de su sector agrario.

Además, la aparición de nuevos grupos de interés relacionados con las producciones agrarias, tales como Organizaciones de Consumidores, ONG o ecologistas, están motivando un lento pero creciente cambio en cómo percibe la opinión pública el sector agrario y la justificación de los apoyos que recibe. Lo que se traduce en que los dirigentes de las Organizaciones Profesionales Agrarias han de afrontar el reto de evitar la pérdida de influencia de los agricultores y los ganaderos ante la opinión pública nacional y europea.

Y para ello se han de esforzar en conjugar la pluralidad de intereses en el propio seno del sector agrario, donde junto a agricultores a título principal, existen agricultores pluriactivos con rentas diversificadas que provienen de sectores no agrarios, agricultores a tiempo parcial, ecológicos, muy pequeños agricultores, explotaciones con distintas modalidades de producción, etc.

En definitiva, el más que razonable nivel de afiliación, la clarificación positiva de la representatividad, junto con la creciente participación en las Instituciones tanto públicas como de la sociedad civil (asociaciones sectoriales, cooperativas, comunidades de regantes, etc.), hacen que las organizaciones profesionales españolas muestren una fortaleza asociativa consolidada, pese a que todavía tengan dificultades para ejercer con efectividad el papel de liderazgo que, por su condición de organizaciones de carácter general, les corresponde en el ámbito de la articulación de intereses y en la interlocución social.

ANEXO: ELECCIONES CÁMARAS AGRARIAS-2003

VOTOS Y VOCALES OBTENIDOS
(ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES)

Elecciones Cámaras agrarias	Cámaras agrarias					
	ASAJA		COAG		UPA	
	Votos	Vocales	Votos	Vocales	Votos	Vocales
Aragón Elecciones: 03/06/2001	4.031	29	5.391	36	765	3
Castilla y León Elecciones: 26/05/2002	14.372	86	15.241	93	7.582	43
Cataluña Elecciones: 01/12/2002	2.691	11	U.P. 14.092	69		
Navarra Elecciones: 17/12/1998	3.230	11	EHNE 1.782	6	464	–
Murcia Elecciones: 24/11/2002	954	5	2.807	15	943	5
La Rioja Elecciones: 09/02/1999	1.896	7	1.320	4	695	2
Asturias Elecciones: 2002	1.850	8	1.931	8	2.014	9
Madrid Elecciones: 10/06/2000	928	17	323	5	211	3
Cantabria Elecciones: 16/12/2001	1.825	10	1.909	10	652	3
Galicia Elecciones Mayo 2002	18.976	49	9.906	23	10.816	28
Extremadura Elecciones: 03/03/2002	2.558	13	1.801	7	4.970	23
Total	53.311	246	56.507	276	29.112	120

